



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00872
Decisión	Incorpora notificaciones con resultado negativo – Requiere

Se incorpora al expediente constancia de envió de citación para notificación personal enviada al demandado FERNAN IGNACIO GONZALEZ LOPEZ, a la dirección que aparece reportada a la EPS SANITAS y conforme al requerimiento realizado por el Despacho el 21 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta que, según la certificación de servicios postales, la dirección "*no existe*" y habiéndose acreditado que la parte demandante agotó los medios para agotar la notificación personal al demandado conforme los presupuestos normativos del artículo 291 y siguientes del Estatuto Procesal, se accede al emplazamiento solicitado por la parte demandante de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 860 del 4 de junio de 2020.

En consecuencia, se ordena el emplazamiento del señor FERNAN IGNACIO GONZALEZ LOPEZ, mediante publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por parte de la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98340cf2d36e2f87be6a5f8babf0c9ee16ac99730c030f09e5596123bd207fa**

Documento generado en 13/11/2020 10:54:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>